

ACTA DEL COMITÉ DEL COMPETICIÓN

Siendo las 13:00 horas del día 12 DE MAYO de 2026, se reúne el Comité de Competición para tratar los siguientes asuntos:

Se recuerda a los equipos en categorías **JUVENIL, SENIOR y VETERANOS** que es obligatoria la presentación de DNI, dorsal y balón reglamentario.

Se ha exigido a las correspondientes federaciones que sean especialmente rigurosos con la comprobación del DNI debido a la gran cantidad de suplantaciones acaecidas en las primeras jornadas

El jugador que no acuda con el DNI ,que comprobará el arbitro , NO PODRA JUGAR.

Se recuerda a los equipos de los deportes Fútbol 11, Fútbol 7 y Fútbol Sala que la app directamente sanciona con dos partidos cualquier tarjeta roja que se haya producido en los encuentros, siendo luego revisado el martes a las 13:00 horas por el Comité de Competición verificando si es tarjeta roja directa o doble amarilla, en el segundo caso (doble amarilla) se anularía la sanción y en el caso de roja directa se acudiría al acta y se aplicará la sanción correspondiente según normativa que será publicada el miércoles a partir de las 13:00 en la web.

Se recuerda a todos los equipos y árbitros que en el recinto de juego solo pueden estar jugadores y árbitros autorizados. En caso de no cumplirse, el árbitro podrá suspender el partido.

- **AVISO A TODOS LOS EQUIPOS DE TERCERA DIVISION F7:**

Se informa a los equipos de Tercera División que los horarios de los partidos de esta futura última jornada podrán sufrir modificaciones con motivo de la entrega de trofeos a los campeones. Se ruega revisen la información actualizada en la web.

Tal como indica el ART. 2, la organización de los juegos municipales, cuando existan razones que lo justifiquen, podrá aplazar suspender o cambiar fechas de los partidos, previa información de los participantes, por medio de los delegados.

BALONCESTO

COPA SENIOR

01.-Visto y leído el acta del partido **ROLNIK vs LAS ROZAS CAVALIERS** se acuerda dar por ganado el partido al equipo **LAS ROZAS CAVALIERS** y descontar al equipo **ROLNIK** 3 puntos por incomparecencia por TOTAL (Art.27. A.)

FUTBOL 11

JUVENIL

02.-Visto y leído el acta del partido **TGC LAS ROZAS JUVENIL vs EMFR RECINTO JUVENIL F11** se acuerda dar por ganado el partido al equipo **TGC LAS ROZAS JUVENIL** y descontar al equipo **EMFR RECINTO JUVENIL F11** 1 punto por incomparecencia por CIRCUSTANCIAS ESPECIALES (Art.27. C.)

COPA INFANTIL

03.-Visto y leído el acta del partido **ARGOS 2 vs EMFR INFANTIL LAS MATAS F11** se acuerda dar por ganado el partido al equipo **EMFR INFANTIL LAS MATAS** y descontar al equipo **ARGOS 2** 3 puntos por incomparecencia por TOTAL (Art.27. A.)

FUTBOL 7

VETERANOS

04.- Visto y leído el acta del partido **ELECTROCOR LAS ROZAS VET vs TERCER TIEMPO AC** se acuerda reagendar el partido, que se publicara en los posteriores días en la WEB.

05.- Visto y leído el acta del partido **12 DE OCTUBRE vs CCI** se acuerda reagendar el partido, que se publicara en los posteriores días en la WEB.

SENIOR 1 DIVISION

05.- Visto y leído el acta del partido **SPORTING MONTEROZAS vs BAYER DE MOLI FC** se acuerda:

- sancionar al jugador J.M.S.R. del equipo **BAYER DE MOLI FC** con 2 partidos (ART. 25.A).
- sancionar al jugador I.L.M. del equipo **SPORTING MONTEROZAS**
- con 2 partidos (ART. 25.A).
- Amonestar a ambos equipos con amonestación leve, pudiendo llevar sanción de hasta pérdida de puntos en caso de repetición.

TERCERA DIVISION

Se informa a los equipos de Tercera División que los horarios de los partidos de esta futura última jornada podrán sufrir modificaciones con motivo de la entrega de trofeos a los campeones. Se ruega revisen la información actualizada en la web.

Tal como indica el ART. 2, la organización de los juegos municipales, cuando existan razones que lo justifiquen, podrá aplazar suspender o cambiar fechas de los partidos, previa información de los participantes, por medio de los delegados.

06.- Visto y leído el acta del partido **LAS ROZAS FUSION vs BILAWAL FC** se acuerda sancionar al jugador P.R.S. del equipo **LAS ROZAS FUSION** con 1 partido por el ART 25.A.

07.- Visto y leído el acta del partido **12 DE OCTUBRE vs CDE LAS MATAS B** se acuerda sancionar al jugador M.F.M. del equipo **12 DE OCTUBRE** con 1 partido por el ART 25.A.

08.-Visto y leído el acta del partido **LAS ROZAS GALAXY vs FIGU FC** se acuerda dar por ganado el partido al equipo **LAS ROZAS GALAXY** y descontar al equipo **FIGU FC 2** puntos por incomparecencia por PARCIAL (Art.27. B.)

09.-Visto y leído el acta del partido **FC FLAYNET vs ALTIS BELLATORES** se acuerda dar por ganado el partido al equipo **FC FLAYNET** y descontar al equipo **ALTIS BELLATORES 3** puntos por incomparecencia por TOTAL (Art.27. A.)

10.-Visto y leído el acta del partido **ESTOY SOLO! vs SPORTING DE BRUGAL F.C** se acuerda dar por ganado el partido al equipo **SPORTING DE BRUGAL F.C** y descontar al equipo **ESTOY SOLO!** 3 puntos por incomparecencia por TOTAL (Art.27. A.)

- Siendo para el equipo **ESTOY SOLO!** su segunda INCOMPARECIA TOTAL O PARCIAL y según el ART 27.2., SE EXCLUYE DE LA COMPETICION. **Pudiendo depositar fianza para continuar en la competición según artículo 27 antes del jueves 14 a las 12 horas en administración, la fianza establecida es de 50 euros, se deberá depositar en administración de Dehesa de Navalcarbón en horario de 10 a 14 y 17 a 19 de lunes a viernes. Tal como indica la normativa: “si la descalificación se ha producido comenzada la segunda vuelta, en este caso de la segunda fase, se mantendrán los resultados de la primera vuelta y se anularán los resultados de los partidos jugados de la segunda vuelta.”**

Tal como dicta el artículo: En las categorías en que existan varias divisiones o grupos los equipos o participantes descalificados por incomparecencias o por cualquier otra causa, serán descendidos a la última división o grupo y sus jugadores NORMATIVA INTERNA JUEGOS MUNICIPALES 43ª EDICION DE LOS JUEGOS MUNICIPALES 25 durante 1 año no podrán jugar en equipos de otra división o grupo superior a la que haya quedado encuadrado el equipo descendido, salvo autorización expresa del Comité de Competición.

JUVENIL

11.-Visto y leído el acta del partido **SPORTING DE LITRONA vs BOMBITA FC** se acuerda dar por ganado el partido al equipo **BOMBITA FC** y descontar al equipo **SPORTING DE LITRONA** 3 puntos por incomparecencia por TOTAL (Art.27. A.)

Siendo para el equipo **SPORTING DE LITRONA** su segunda INCOMPARECIA TOTAL O PARCIAL y según el ART 27.2., SE EXCLUYE DE LA COMPETICION.

12.-Visto y leído el acta del partido **DESHIDRATADOS CLUB ATLETICO HANGOVER CF vs JAGGER DE MUNICH** se acuerda dar por ganado el partido al equipo **DESHIDRATADOS CLUB ATLETICO HANGOVER** y descontar al equipo **JAGGER DE MUNICH** 3 puntos por incomparecencia por TOTAL (Art.27. A.)

13.-Visto y leído el acta del partido **LOS BETICOS vs CLUB DEPORTIVO TORTILLA PAN** se acuerda dar por ganado el partido al equipo **CLUB DEPORTIVO TORTILLA PAN** y descontar al equipo **LOS BETICOS** 3 puntos por incomparecencia por TOTAL (Art.27. A.)

14.-Visto y leído el acta del partido **LAS CABRAS FC vs ARENERO FC** se acuerda dar por ganado el partido al equipo **ARENERO FC** y descontar al equipo **LAS CABRAS FC** 3 puntos por incomparecencia por TOTAL (Art.27. A.)

Siendo para el equipo **LAS CABRAS FC** su segunda INCOMPARECIA TOTAL O PARCIAL y según el ART 27.2., SE EXCLUYE DE LA COMPETICION.

15.-Visto y leído el acta del partido **SPORTING DE MIS BOLAS vs YAYO VAYACAÑO** se acuerda dar por ganado el partido al equipo **YAYO VAYACAÑO** y descontar al equipo **SPORTING DE MIS BOLAS** 3 puntos por incomparecencia por TOTAL (Art.27. A.)

Siendo para el equipo **SPORTING DE MIS BOLAS** su segunda INCOMPARECIA TOTAL O PARCIAL y según el ART 27.2., SE EXCLUYE DE LA COMPETICION.

CADETE

16.-Visto y leído el acta del partido **LORZASINGLESAS vs EMFR LAS MATAS CADETE F7** se acuerda dar por ganado el partido al equipo **EMFR LAS MATAS CADETE F7** y descontar al equipo **LORZASINGLESAS** 1 punto por incomparecencia por CIRCUSTANCIAS ESPECIALES (Art.27. C.)

17.-Visto y leído el acta del partido **TGC LAS ROZAS JARALES vs ELECTROCOR LAS ROZAS CF A** se acuerda dar por ganado el partido al equipo **ELECTROCOR LAS ROZAS CF A** y descontar al equipo **TGC LAS ROZAS JARALES** 3 puntos por incomparecencia por TOTAL (Art.27. A.)

FUTBOL SALA

18.-Visto y leído el acta del partido **TORRESANOS CDE vs MAROY LA PLATA** se acuerda dar por ganado el partido al equipo **MAROY LA PLATA** y descontar al equipo **TORRESANOS CDE** 3 puntos por incomparecencia por TOTAL (Art.27. A.)

- Siendo para el equipo **TORRESANOS CDE** su segunda INCOMPARECIA TOTAL O PARCIAL y según el ART 27.2., SE EXCLUYE DE LA COMPETICION. **Pudiendo depositar fianza para continuar en la competición según artículo 27 antes del jueves 14 a las 12 horas en administración, la fianza establecida es de 50 euros, se deberá depositar en administración de Dehesa de Navalcarbón en horario de 10 a 14 y 17 a 19 de lunes a viernes. Tal como indica la normativa: “si la descalificación se ha producido comenzada la segunda vuelta, en este caso de la segunda fase, se mantendrán los resultados de la primera vuelta y se anularán los resultados de los partidos jugados de la segunda vuelta.”**

BENJAMIN

19.- Visto y leído el escrito del equipo BERRIZ BENJAMIN se acepta su solicitud, reconvocando el partido próximamente en la web.

TENIS

20.- Debido a las inclemencias meteorológicas se procede a reagendar los partidos de la anterior jornada, que próximamente aparecerán publicados con su nueva fecha en la web.

21.- Se insta a los jugadores de la liga de tenis senior a jugar sus partidos aplazados antes del 25 de mayo y mandar el resultado, en caso de no jugarlos se darán por perdidos al jugador que solicito el aplazamiento.

22.- Se insta a los jugadores de la liga de tenis infantil a jugar sus partidos aplazados antes del 25 de mayo y mandar el resultado, en caso de no jugarlos se darán por perdidos al jugador que solicito el aplazamiento.

43º JUEGOS MUNICIPALES
28º. COMITÉ DE COMPETICION 25.26

23.- Se abre expediente al jugador F.I. por incomparecencia total.

24.- Sancionar a los siguientes jugadores con 1 partido de suspensión por acumulación de tarjetas amarillas:

JUGADOR	EQUIPO	DEPORTE
I.C.S.	ACHANTA FC	FUTBOL 7 SENIOR 1 DIVISION
M.L.D.	BILAWAL FC	FUTBOL 7 SENIOR 3 DIVISION
P.E.M.	ATLETICO MASIFICO	FUTBOL 7 SENIOR 3 DIVISION
A.S.M.	TIC TAC FC	FUTBOL SALA SENIOR
I.H.B.	COM NAVACERRADA	FUTBOL SALA SENIOR

Las Rozas de Madrid, 12 de mayo de 2026

EL COMITÉ DE COMPETICION

